



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Popayán, 05 de mayo de 2022

Auto No:273

EXPEDIENTE:	19001-33-33-003-2020-00170-00
M. CONTROL:	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
ACTOR:	LUIS DARIO GIRADO SALAZAR Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE POPAYAN

Aclara auto

Mediante auto 075 del 23-02-2022, el Despacho abrió a pruebas el proceso de la referencia, teniendo como pruebas las aportadas por las partes y decretando las solicitadas bajo los criterios de la conducencia, utilidad y la pertinencia; sin embargo, en la parte final del auto se expresó que el Municipio de Popayán había presentado de manera extemporánea la contestación.

El apoderado del ente territorial, a través de memorial presentado el 8-03-2022, solicita se aclare la providencia por cuanto considera que la contestación fue allegada en tiempo.

Revisado el proceso digital, efectivamente se verifica que la notificación se llevó a cabo el 15-02-2021, teniendo 10 días para contestar, los cuales iban hasta el 1-03-2021; la contestación fue allegada el 24-02—2021, encontrándose en tiempo.

Cabe aclarar que en la constestación de la demanda no se solicitaron pruebas, por lo tanto, la audiencia de pruebas se llevará a cabo el 9-05-2022 a las 2 pm.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERNESTO JAVIER CALDERON RUIZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB
www.ramajudicial.gov.co
POR ESTADO ELECTRÓNICO No. 033
DE HOY: 06-05-2022
HORA: 8:00 a.m.

PEGGY LOPEZ VALENCIA
Secretaria